



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. - MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2018-00332-00
Clase de proceso	Ordinario (Ejecutivo a continuación)
Demandante	RONAL SAIR MARTÍNEZ CUEVA
Demandado (a)	AMBULANCIAS MÉDICAS DEL ATLÁNTICO S.A.S.

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 23 de septiembre de 2020.

Señor Juez, informo que el apoderado de la parte ejecutante solicitó el decreto de medidas cautelares.

KAREN LORENA MARTÍNEZ LIZCANO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 23 de septiembre de 2020

Auto de sustanciación: Niega medidas cautelares

Visto lo señalado en el informe secretarial que antecede, se constata que efectivamente el apoderado de la parte ejecutante solicitó el decreto de medidas cautelares, sin embargo no es dable decretar las mismas, toda vez que se omitió hacer el juramento en la denuncia de bienes, exigencia prevista en el artículo 101 ibidem. De manera que, hasta tanto no se cumpla ese requisito de ley, no se decretarán los embargos pedidos.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

Negar las medidas cautelares solicitadas. Para su decreto la parte demandante deber prestar el juramento de que trata el artículo 101 del CPTSS, relacionado con la denuncia de bienes, a través del correo institucional del Juzgado j01peqclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

JAIME ANTONIO BETIN DOMINGUEZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea7ef5983e9851be5af144a18ccf0baf48f74eb9bde261d72950bca8e3a4c8eb

Documento generado en 23/09/2020 07:14:28 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2019-00586-00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	ALEIDA DEL CARMEN SICAFÁ MARTÍNEZ
Demandado (a)	OLFA ENITH REYES FLORIÁN

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 23 de septiembre de 2020.

Señor Juez, en la fecha se procede a practicar la liquidación concentrada de costas y en agencias en derecho como sigue:

Agencias en derecho.....	\$ 811.903
Expensas y gastos (F. 26)	\$ 8.000
TOTAL.....	\$ 819.903

SON: OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS.

KAREN MARTÍNEZ LIZCANO
Secretaria

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 23 de septiembre de 2020

Auto de sustanciación: Aprobar liquidación de costas

Por encontrarse ajustada a los parámetros fijados en la ley, se impartirá aprobación a la liquidación de costas que antecede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 de CPTSS.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero. Aprobar la liquidación de costas y agencias en derecho hecha por la secretaria.

Segundo. Archívese el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 122 inciso final del C. G. del P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

JAIME ANTONIO BETIN DOMINGUEZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ca2b69f2a35ab2d21c6d2c81985e29c329c582f5e28af2aa1ef84f2c7662c27

Documento generado en 23/09/2020 07:07:31 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA

Radicación	47-001-41-05-001-2020-00060-00
Clase de proceso	Ordinario laboral
Demandante	HAROLD ALFREDO AVILA SHILLER
Demandado	LOGITEM S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

Informe secretarial.

Santa Marta D.T.C.H., 23 de septiembre de 2020.

Señor Juez, informo que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para celebrar audiencia en la actuación referida, toda vez que la programada para el 27 de agosto de 2020 no se realizó debido a la solicitud de aplazamiento presentada por la representante legal de la demandada.

KAREN MARTÍNEZ LIZCANO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Santa Marta D.T.C.H., 23 de septiembre de 2020

Auto de sustanciación: Señala fecha de audiencia

Constatado lo señalado en el informe secretarial, se procederá a fijar nueva fecha para celebrar la audiencia aplazada inicialmente, de conformidad con el artículo 77 del CPTSS aplicado por analogía.

En consecuencia, se

RESUELVE:

Primero. Señalar el **8 de octubre de 2020 a las 9:00 A.M.** para celebrar la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS en el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por HAROLD ALFREDO ÁVILA SHILLER contra LOGITEM S.A.S. EN REORGANIZACIÓN. Se advierte que la contestación de la demanda debe hacerse en la audiencia pública, oralmente. La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria por COVID 19.

Segundo. Requerir a las partes descargar la aplicación Microsoft Teams para realizar la audiencia, además deberán iniciar la conexión virtual con el Juzgado 15 minutos antes de la hora de la audiencia ingresando al enlace (link) que por secretaría les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

JAIME ANTONIO BETIN DOMINGUEZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

977207946511afdec5309dbf7495b1c5e6c04aa467c69bfb59691c6eb9e5648a

Documento generado en 23/09/2020 06:57:41 p.m.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 001 Santa Marta

Estado No. 42 De Jueves, 24 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001410500120190058600	Ordinario	Aleida Del Carmen Sicafa Martinez	Olfa Enith Reyes Florian	23/09/2020	Fijacion Estado - Aprobar Liquidación De Costas
47001410500120200006000	Ordinario	Harold Alfredo Avila Shiller	Logitem Sas	23/09/2020	Fijacion Estado - Señala Fecha De Audiencia
47001410500120180033200	Ordinario	Ronal Saiir Martinez Cuevas	Ambulancias Medicas Del Atlantico Sas	23/09/2020	Fijacion Estado - Niega Medidas Cautelares

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 24 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

KAREN LORENA MARTINEZ LIZCANO

Secretaría

Código de Verificación

06942cca-f223-4259-b71e-d9f046f4de3f